



RESOLUCIÓN No.0277
(mayo 31 de 2023)

Por la cual se modifica la Resolución N° 085 de 23 de febrero de 2023, mediante la cual se aprobó el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, periodo 2023A.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 31 de mayo del año en curso, presentó la solicitud de modificación de la Resolución N°085 de febrero 23 de 2023 mediante la cual se aprobó el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres periodo 2023A, en el sentido de cambiar el periodo académico al que aplican las fechas establecidas.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del periodo académico al que aplica el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes),
PERIODO 2022B – PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES**

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular.	Del 13 al 24 de marzo de 2023
1.1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	Del 20 al 31 de marzo de 2023
1.2	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matriculas). <u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago, adquieren el derecho para cursarlo.</u>	Del 27 al 31 de marzo de 2023 Hasta 11:59 p.m.
1.3	OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matriculas	Del 3 al 5 de abril de 2023
1.4	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	10 de abril de 2023
	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación	11 y 12 de abril de 2023

1.5	del curso especial.	
1.6	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	13 y 14 de abril de 2023
1.7	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	17 al 19 de abril de 2023
1.8	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	20 y 21 de abril de 2023
1.9	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	20 y 21 de abril de 2023
1.10	Los departamentos realizan los contratos de los docentes designados para dictar los cursos	24 de abril de 2023
1.11	La sección de Talento Humano realiza la revisión de los contratos de los docentes	25 de abril de 2023
1.12	Los departamentos realizan la solicitud de registros presupuestales	26 de abril de 2023
1.13	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	25 de abril al 30 de mayo de 2023
1.14	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA Nota: La oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones se encargará de habilitar a los departamentos el sistema para el registro de notas. La Vicerrectoría Académica no realiza aprobaciones por el sistema Sapiens.	31 de mayo y 01 de junio de 2023
1.15	Matrícula de asignaturas prerrequisitos para quienes aprueben los cursos especiales	05 y 06 de junio de 2023 Hasta las 11:59 p.m.

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información, Unidad de Medios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, 31 de mayo de dos mil veintitrés (2023).


JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
 Vicerrector Académico

Proyectó: Director OCARA, Camilo Benavides.

Transcribió: Diana Benavides, Secretaria Vicerrectoría Académica.